



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 005-2023-GM-MDP

Pachia, 31 de marzo del 2023

VISTO:

El Informe N° 094-2023-GPPyR-GM/MDP, Informe N° 063-2023-JGSM-OSLI/GM/MDP, Informe N° 0130-2023-GDURI/GM/MDP, CARTA N° 001-2023-JANV-TACNA, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante CARTA N° 001-2023-JANV-TACNA, de fecha 08 de marzo del 2023, el Ing. Juan Andrés Neira Villanueva, realiza la entrega del PLAN DE TRABAJO denominado: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CAPLINA, DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante el Informe N° 0130-2023-GDURI/GM/MDP de fecha 10 de marzo de 2023, Gerente de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones remite a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones el Plan de Trabajo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CAPLINA, DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", para evaluación y conformidad.

Que, en el marco de los lineamientos internos relacionados con la ejecución de obras públicas y actividades de mantenimiento, el Plan de Trabajo de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CAPLINA, DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", fue declarado conforme, previa evaluación realizada por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones - de acuerdo a sus funciones y responsabilidades previstos en los documentos de gestión-, con fecha 10 de marzo del año en curso emitió el Informe N° 063-2023-JGSM-OSLI/GM/MDP (Concluye textualmente lo siguiente: "... La Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones otorga conformidad al PLAN DE TRABAJO denominado MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CAPLINA, DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA, por un importe de S/ 153,748.05.- soles, plazo de ejecución de 60 días calendario para ser ejecutado por administración directa; el que constituye el sustento técnico y forman parte integrante del presente acto resolutivo.

Que, según Informe N° 094-2023-GPPyR-GM/MDP., de fecha emisión 21 de marzo del 2023, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala lo siguiente: La Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización se pronuncia con OPINION FAVORABLE para el otorgamiento de Disponibilidad Presupuestal para el Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CAPLINA, DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", el cual será afectado por la fuente RECURSOS DETERMINADOS, La suma de S/. 153,748.05 Soles. (Ciento Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 05/100 soles).

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y efectos de optimizar los recursos públicos, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CAPLINA, DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", y su respectivo presupuesto.

Que, el Plan de Trabajo comprende los siguientes documentos: memoria descriptiva, planilla de metrados, especificaciones técnicas, análisis de costos unitarios, presupuesto, listado de insumos, presupuesto analítico, cronograma de ejecución, cronograma valorizado, planos, panel fotográfico.

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CAPLINA, DISTRITO DE PACHIA-PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA"; modalidad de ejecución administración directa, plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario y con un presupuesto de S/. 153,748.05 Soles. (Ciento Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 05/100 soles); conforme los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, velar por el cumplimiento cabal de las metas, objetivos, componentes y otros aspectos técnicos contenidos en el **PLAN DE TRABAJO** de la Actividad señalada en el artículo precedente. Durante la ejecución de la actividad, el Responsable Técnico deberá cautelar el gasto público; acorde con el Principio de Eficiencia en la Ejecución de los Fondos Públicos, previsto en el Artículo X (Del Título Preliminar) de la Ley N° 28411.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNÁN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal